

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez memorial recibido vía correo electrónico por parte de la apoderada de la parte demandante, solicitando la liquidación y aprobación de las costas y agencias en derecho del proceso. Sírvase proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00143 PROCESO EJECUTIVO DE MIMIMA CUANTIA seguida por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES –ACTIVAL, a través de apoderado judicial en contra del señor JAIRO TURIZO ZAPATA.

AUTO

En atención al informe que antecede, esta Agencia Judicial advierte que, en auto de 13 de abril de 2023, se resolvió seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada. Por lo que debe fijarse las agencias en derecho que correspondan.

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso y atendiendo los criterios para la fijación de agencias en derecho mencionados en el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura. Señálese como AGENCIAS EN DERECHO, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$366.532), equivalente al 5% del valor del crédito. Por secretaría practíquese la liquidación de las Costas.

Notifíquese y Cúmplase.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b221c62af5fd04050f570ab50646fed40c4f23889cb3c5aaf1620d95c2e4ba0e**

Documento generado en 26/10/2023 01:23:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>